Recibido
Kelly Diviana Feriz Quiceno
01/05/2026
Hora 18:07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GESTIÓN COMUNITARIA

Nro. GS-2026- 040558 / COSEC - GESCO 29.25

Armenia (Q), 01 de mayo de 2026

Señora Teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 norte
Ciudad.

Asunto: Concepto Comité Económico Proceso PN DEQUI MIC 019 2026.

En atención a los comunicados oficiales GS-2026-039997-DEQUI del 30/04/2026, por medio del cual me notifican como comité económico y financiero y GS-2026-040008-DEQUI del 30/04/2026, referente a la notificación al suscrito como comité evaluador de Orden Económico a efectuarse dentro del proceso Nro. PN DEQUI MIC 019 2026, que tiene por objeto contratar la *"PRESTACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL"*, para lo cual se analiza la siguiente información, según oferente presentado en el aplicativo SECOP II y confirmados para evaluar, así:

Oferente a evaluar:

No.	Proponente	NIT	Representante legal	Identificación
1	DIEGO TOURS	9730263-5	DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO	9.730.263

Dando continuidad, se lleva a cabo la verificación de los requisitos de orden económico, señalados en los pliegos del proceso, así:

REQUISITOS ECONÓMICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.5	REQUISITOS PRECIOS TECHO DE MERCADO
1.5.1	LOS OFERENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL PRECIO TECHO ESTIMADO POR LA ENTIDAD, DE LO CONTRARIO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								528.000,00
	1	90111500	HABITACIÓN SENCILLA	1,00	UN	206.060,00	140.000,00	140.000,00
	2	90111800	HABITACIÓN DOBLE	1,00	UN	176.760,00	120.000,00	120.000,00
	3	80101504	HABITACIÓN TRIPLE	1,00	UN	185.220,00	126.000,00	126.000,00
	4	90111500	HABITACIÓN CUADRUPLE	1,00	UN	224.480,00	152.000,00	152.000,00

1.6	VALOR TOTAL ASIGNADO							
1.6.1	DEBERÁ INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO ($175.000.000) TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA POR ESTE VALOR	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 175.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	90111500	PRESTACION SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCION EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL	1,00	UD	175.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO HABILITANTES

- *Deberá diligenciar y anexar el formato DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA El cual esta adjunto en documentos del proceso*

Se verifica el documento, el cual se encuentra adjunto en la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, hallándose diligenciado y firmado, fecha diligenciada 30/04/2026 el oferente **CUMPLE** para el presente requisito.

- *Deberá diligenciar y anexar una certificación bancaria vigente (con fecha de expedición no mayor a 30 días): Los oferentes deberán anexar Certificación de la Entidad bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; Número, Tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de ser incluida dentro del contrato que llegare a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere (con fecha de expedición no mayor a 30 días).*

El oferente presenta certificado emitido por la entidad **BANCOLOMBIA** cuenta ahorros número **86541372409**, con fecha de expedición 30/04/2026. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE** para el presente requisito.

- *El oferente deberá ofertar el valor correspondiente al ítem, sin superar el precio del valor estimado, teniendo en cuenta que para la evaluación se tomará el menor valor ofertado.*

El oferente atendiendo a los requisitos que tiene por objeto contratar la "***PRESTACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL***". Se acomoda al valor ofertado. El oferente CUMPLE para el presente requisito.

CONCEPTO ECONOMICO:

Verificado los documentos presentados en la plataforma SECOP y que fueron solicitados para el presente comité, como al igual el valor registrado en la propuesta del oferente atendiendo a los requisitos que tiene por objeto contratar la "***PRESTACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL***". este fue aceptado por el mismo, encontrándose acorde a los solicitado en el pliego de condiciones.

Por lo anterior, se emite concepto de viabilidad que la propuesta recibida por el oferente DIEGO TOURS representado por el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO, cédula de Ciudadanía 9.730.263, CUMPLE con los requisitos de orden económico exigidos en el proceso PN DEQUI MIC 019 2026.

Atentamente,

Yuliana Berrio S.

Patrullero **YULIANA BERRIO SALDARRIAGA**
Integrante Comité Económico y Financiero

Elaboró: PT. YULIANA BERRIO SALDARRIAGA
COSEC-GESCO.

Fecha elaboración: 01/05/2026
Ubicación: D:\2026\ Mis documentos – Comités 2026

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 ext. 42343
dequi.polco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGÍSTICO

GS-2026 - 04168 - DEQUI/ARLOG –20.1

Armenia Quindío, 04 de mayo de 2026

Señora Teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DEQUI MIC 019 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Teniente, informe de evaluación comité técnico del proceso PN DEQUI MIC 019 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN SERVICIO PARA EL ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZARA ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL".**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CONCEPTO
1	HABITACIÓN SENCILLA	El oferente anexo debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el formato de condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento **SI CUMPLE**
2	HABITACIÓN DOBLE	
3	HABITACIÓN TRIPLE	
4	HABITACIÓN CUÁDRUPLE	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES GENERALES	CONCEPTO
1	El oferente debe certificar que las habitaciones cuentan con aire acondicionado, en buen estado de funcionamiento y con los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes.	El oferente NO anexo certificado en el cual indique habitaciones cuentan con aire acondicionado, en buen estado de funcionamiento y con los mantenimientos preventivos y correctivos correspondientes **NO CUMPLE**
2	**EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO** que cuenta con la capacidad hotelera para alojar simultáneamente como mínimo a cien (100) personas, es de aclarar que el hospedaje se deberá prestar en la ciudad de Armenia Quindío, esta condición estará sujeta a verificación por parte del comité técnico evaluador.	El oferente NO anexar certificado en el cual indique que cuenta con la capacidad hotelera para alojar simultáneamente como mínimo a cien (100) personas, **NO CUMPLE**
3	**EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO** que las habitaciones son amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas y/o camarote, sabana, sobre sabana, almohada, toalla por cada persona, cobija por cada persona, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, guarda equipaje, armario y/o cómoda, como servicios incluidos en el precio a	El oferente aporto certificación escrita firmada por el representante legal, en la cual indica que cumple con los requisitos solicitados en el presente ITEM **SI CUMPLE**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES GENERALES	CONCEPTO
	ofertar. En las habitaciones de acomodación múltiple máximo para cuatro personas y baños confortables.	
4	Contar con servicio de recepcionista las 24 horas.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
5	Debe contar con suministro de agua potable y demás servicios públicos en las instalaciones del establecimiento hotelero.	
6	Entrada exclusiva para el hotel	
7	Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas.	
8	Pasillos interiores con iluminación eléctrica Adecuada	
9	Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor en perfecto estado de funcionamiento.	
10	Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador.	
11	Cada habitación debe contar con Baño privado equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, en todo momento se debe garantizar un buen estado y aseo de las batearías sanitaras, las duchas, lavamanos, contando con la disponibilidad de servicios de agua y electricidad las 24 horas del día excepto casos de fuerza mayor.	
12	Cumplir con los requisitos exigidos en la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"	
13	El servicio hotelero, podrá prestarse en máximo cuatro sedes, sucursales o instalaciones hoteleras en el evento de que la demanda simultánea por parte de la policía supere las cincuenta camas, caso en el cual las sedes deben tener capacidad como mínimo para cien (100) personas cumpliendo con las mismas condiciones técnicas del presente pliego de condiciones.	
14	El oferente deberá certificar que cuenta con el plan de evacuación actualizado de las instalaciones ofertadas	El oferente NO anexo certificación en la cual indique que cuenta con el plan de evacuación actualizado de las instalaciones ofertadas **NO CUMPLE**
15	Las habitaciones deben ser amplias que permitan al personal un descanso adecuado en condiciones dignas	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
16	El oferente deberá presentar en su oferta **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT) VIGENTE**, documento de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia, el cual debe estar vigente; cumpliendo a cabalidad con la ley 300 de 1996 modificada por ley 1101 de 2006 y Decreto 1074 de 2015 y las demás normas concordantes.	El oferente anexa registro nacional de turismo del HOTEL STAR COFFEE identificado con NIT No. 46669396-0, con domicilio principal en Carrera 18 #21-32 Armenia **SI CUMPLE**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES GENERALES	CONCEPTO
17	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	
18	El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales para la prestación del servicio por parte de la institución	El oferente anexa certificación suscrita por el representante legal, en la cual indica que cumple con las normas ambientales para la prestación del servicio **SI CUMPLE**
19	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: El oferente se compromete a realizar labores de limpieza y desinfección de todas las zonas del hotel incluyendo las habitaciones cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
20	El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual deberá presentar certificado vigente expedido por bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento	El oferente no anexo certificación expedida por bomberos en la cual se indique que cumple con las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana **NO CUMPLE**
21	El oferente deberá adjuntar el concepto sanitario favorable vigente del establecimiento de comercio emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Armenia Q. (cumplimiento de requisitos técnicos vigentes del ministerio de salud pública) ley 09 del 1979	El oferente no anexo completa la certificación del concepto sanitario favorable vigente del establecimiento de comercio emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Armenia Q. **NO CUMPLE**
22	El oferente deberá aportar certificado de fumigación contra ácaros, roedores e insectos no mayor a tres meses.	El oferente aporta certificación de control de plagas realizado el 26 de octubre del 2026 **SI CUMPLE**
23	El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
24	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que, durante la ejecución del contrato, garantizará la atención prioritaria y preferente en la prestación del servicio de alojamiento al personal de la Policía Nacional, de conformidad con los requerimientos de disponibilidad que formule la Entidad, por intermedio del supervisor del contrato.	El oferente anexa certificación suscrita por el representante legal en el cual indica que durante la ejecución del contrato, garantizará la atención prioritaria y preferente en la prestación del servicio de alojamiento al personal de la Policía Nacional **SI CUMPLE**
25	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente o futuro contratista requiere acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación directa con el objeto del contrato y debe ser como mínimo el cincuenta (50%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	El oferente anexo las certificaciones solicitadas, las cuales cumplen con los requisitos del presente ITEM, **SI CUMPLE**

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES GENERALES	CONCEPTO
17	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	
18	El oferente deberá certificar que cumple con las normas ambientales para la prestación del servicio por parte de la institución	El oferente anexa certificación suscrita por el representante legal, en la cual indica que cumple con las normas ambientales para la prestación del servicio **SI CUMPLE**
19	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: El oferente se compromete a realizar labores de limpieza y desinfección de todas las zonas del hotel incluyendo las habitaciones cumpliendo con los protocolos de Bioseguridad	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
20	El proponente deberá implementar las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana, para lo cual deberá presentar certificado vigente expedido por bomberos, el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento	El oferente no anexo certificación expedida por bomberos en la cual se indique que cumple con las normas vigentes de seguridad referentes a incendios y seguridad humana **NO CUMPLE**
21	El oferente deberá adjuntar el concepto sanitario favorable vigente del establecimiento de comercio emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Armenia Q. (cumplimiento de requisitos técnicos vigentes del ministerio de salud pública) ley 09 del 1979	El oferente no anexo completa la certificación del concepto sanitario favorable vigente del establecimiento de comercio emitido por la Secretaría de Salud del municipio de Armenia Q. **NO CUMPLE**
22	El oferente deberá aportar certificado de fumigación contra ácaros, roedores e insectos no mayor a tres meses.	El oferente aporta certificación de control de plagas realizado el 26 de octubre del 2026 **SI CUMPLE**
23	El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.	El oferente anexo debidamente diligenciado el formato de condiciones técnicas mínimas habilitantes, en el cual indica que **SI CUMPLE**
24	El oferente o futuro contratista deberá certificar por escrito que, durante la ejecución del contrato, garantizará la atención prioritaria y preferente en la prestación del servicio de alojamiento al personal de la Policía Nacional, de conformidad con los requerimientos de disponibilidad que formule la Entidad, por intermedio del supervisor del contrato.	El oferente anexa certificación suscrita por el representante legal en el cual indica que durante la ejecución del contrato, garantizará la atención prioritaria y preferente en la prestación del servicio de alojamiento al personal de la Policía Nacional **SI CUMPLE**
25	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente o futuro contratista requiere acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación directa con el objeto del contrato y debe ser como mínimo el cincuenta (50%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	El oferente anexo las certificaciones solicitadas, las cuales cumplen con los requisitos del presente ITEM, **SI CUMPLE**

Articulo 5°. ***De la selección objetiva.***

(...)

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).

Atentamente,

Patrullero **JUAN MANRIQUE OSPINA**
Evaluador Comité Técnico

Elaboró: **PT JUAN MANRIQUE OSPINA**
Conductor Grupo Logístico
Grupo Logistico

Fecha de elaboración: 04-05-2026
Ubicación: /Documentos – Contratos 2026
Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42324
dequi.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
ASESOR JURÍDICO DEL SERVICIO DE POLICÍA

No. GS-2026- 041125 **/ COSEC- ASEPO-3.1**

Armenia Quindío, 04 de mayo de 2026

Señora Teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

Asunto: Evaluación jurídica proceso **PN DEQUI MIC 019 2026.**

De manera atenta me dirijo, con el fin de allegarle la evaluación Jurídica, de los requisitos habilitantes descritos dentro del proceso de contratación **PN DEQUI MIC 019 2026** cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL"**

DIEGO TOURS	
EVALUACIÓN JURÍDICA	**LUIS ANDRÉS VARGAS RUBIO**
1.1.1 FORMULARIO No.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, firmada por el oferente (Persona Jurídica o representante legal de la persona Jurídica). El cual esta adjunto en documentos del proceso	El oferente presenta carta de presentación, diligenciada y firmada por el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C **9.730.263 de Armenia Quindío como** representante legal de la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5 en** la cual acepta el contenido de los términos de referencia, sus anexos y formatos. **CUMPLE.**
1.1.2 CERTIFICADO EXISTENCIA y REPRESENTACIÓN LEGAL, para personas Jurídicas y/o matricula de Persona Jurídica expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta certificado de existencia y representación legal de fecha **27/04/2026**, certificado de matrícula de **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA-QUINDÍO**, referente a la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5** , , MATRICULA – INSCRIPCIÓN No: **182408**, por lo cual se encuentra dentro del término establecido en el pliego, de igual manera se realiza la consulta por medio de la página de la cámara de comercio de **ARMENIA,** evidenciando que el formulario es el presentado en la oferta lo puede validar mediante el siguiente link https://siifront.confecamaras.co/cv/01 anexa convenio entre HOTEL STAR COFFEE, NIT No. 46669396-0 Representado legalmente por Darlin Consuelo Valcárcel Ballesteros, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 46669396 y Diego Tours identificada con NIT No. 9730263-5 representada legalmente por Diego Fernando Rengifo Jaramillo identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 9730263 Es verificada por lo anterior. - **CUMPLE.**
1.1.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del representante legal y/o proponente.	Se evidencia y verifica el documento presentado por el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO identificado con la Cédula de ciudadanía No. **9.730.263** de **Armenia Quindío**, quien actúa como representante legal de la firma **DIEGO TOURS. - CUMPLE**

1.1.4 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar en la Contraloría General de la República, de la firma y de los representantes legales.	Que, a la fecha verificado por parte de este comité, el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR) en la página web de la Contraloria General de la República, se pudo apreciar que la Persona Jurídica **REPRESENTANTE LEGAL:** CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2026, a las 09:03:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. \| Tipo Documento \| Cédula de Ciudadanía \| \| No. Identificación \| 9730263 \| \| Código de Verificación \| 9730263260502090316 \| Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **PERSONA JURÌDICA:** CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2026, a las 09:04:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. \| Tipo Documento \| Número de identificación tributario \| \| No. Identificación \| 0997302635 \| \| Código de Verificación \| 09973026352605020900457 \| Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **DIEGO TOURS NIT 9730263-5 y** representante legal el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C **9.730.263 de Armenia Quindío,** NO se encuentran reportados como responsable fiscal. **CUMPLE**
1.1.5 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES, Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Verificado por parte de este Comité los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente en la Página web de la Policía Nacional, ésta informa: " La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:07:57 AM horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º **9.730.263** Apellidos y Nombres: DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO , **NO** tienen asuntos pendientes con las

	autoridades judiciales de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia". **CUMPLE.**  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que revisada las 09:07:57 AM horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 9730263 Apellidos y Nombres RENGIFO JARAMILLO DIEGO FERNANDO NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todos aquellos personas que no registran antecedentes y para aquellos la validez al momento de consultar toma efectividad la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercana.
1.1.6 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Policía Nacional para consultar el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	Se verifica certificado de antecedentes y no reporta investigaciones en su contra.  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 295199895 PID 09:11:03 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 02 de mayo del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9730263. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 298 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades y que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del siguiente en la página web, https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Olga Lucia Tibocha Cortes Jefe Division de Relacionamiento Con El Ciudadano
1.1.7 SITUACIÓN MILITAR: Documento que certifique su situación militar (en el caso de que el representante legal sea hombre) a excepción de los varones mayores de cincuenta (50) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 y la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.	el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO identificado con la Cédula de ciudadanía No. **9.730.263** de **Armenia Quindío**, presenta certificado de libreta militar CUMPLE.

	COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO identificado con Cédula de Ciudadanía No 9730263, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar. Primer Nombre: DIEGO Segundo Nombre: FERNANDO Primer Apellido: RENGIFO Segundo Apellido: JARAMILLO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 9730263 Clase Libreta Militar: Primera Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Abril de 2020, a las 3:25:38 PM. Cordialmente, CR. JUAN MAURICIO [illegible] SANCHEZ
1.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (Persona Jurídica o representante legal de la persona Jurídica). El cual esta adjunto en documentos del proceso, en el anexo DATOS DEL PROCESO. FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta diligenciado el Formulario No 2, Compromiso Anticorrupción, debidamente firmado por el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C **9.730.263 de Armenia Quindío como** representante legal de la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5, CUMPLE.**
1.1.9 COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	El oferente adjunta la copia solicitada de razón social o nombre comercial de DIEGO TOURS. NIT: **9730263-5 SI CUMPLE.**
1.1.10 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO SEGÚN CORRESPONDA. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.	Presenta certificación aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha, mediante la cual manifieste que se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002. **SI CUMPLE.**

1.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Verificado el día **02/05/2026**, el Registro Nacional de medidas Correctivas de la Policía Nacional, el señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO identificado con la Cédula de ciudadanía No. **9.730.263** de **Armenia Quindío, NO** presenta multas pendientes. -**CUMPLE.** Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
1.1.11 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. Con e l fin de verificar que la persona o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 6.1 de la le y 2097 de 2021, reglamentada por el decreto 1310 de 2022.	Verificado los antecedentes documentales presentados en la oferta por parte del señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C **9.730.263 de Armenia Quindío como** representante legal de la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5**, presenta el documento. **CUMPLE.**
1.1.12 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES: con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.	Verificado los antecedentes documentales presentados en la oferta por parte del señor DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C **9.730.263 de Armenia Quindío como** representante legal de la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5,** anexa el documento **CUMPLE.**

Realizada la anterior evaluación este comité jurídico puede concluir que el oferente DIEGO FERNANDO RENGIFO JARAMILLO C.C 9.730.263 de Armenia Quindío como representante legal de la empresa **DIEGO TOURS NIT 9730263-5**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el proceso "PRESTACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE CONTROL, DISUASIÓN Y PREVENCIÓN EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PLAN ELECTORAL"

Lo anterior de conformidad con la Constitución Política De Colombia 1991 Capitulo 4 de la Protección y Aplicación de los Derechos en su *Artículo* 83. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Atentamente,

Intendente jefe **OSCAR JAVIER JARAMILLO FAJARDO**
Comité Jurídico Proceso PN DEQUI MIC 019 2026.

Avenida Centenario calle 2 Norte
Teléfono: 7383980 Ext 42326
dequi.aseco@policia.gov.co
www.policia.gov.co